

1

Si tu hogar ha sufrido daños como consecuencia de un accidente

¿Cómo actuar en caso de siniestro?

Si precisas de los **servicios de nuestra Asistencia en Hogar**, llama directamente al **944 94 74 28**: estamos a tu disposición las 24 horas del día, todos los días del año.

Al optar por este servicio, y si el siniestro está cubierto por tu póliza, no tendrás que realizar ningún trámite más.



En tan solo 5 pasos tu siniestro quedará resuelto:

1

En el **944 94 74 28** tomaremos **parte del siniestro**.

Recuerda que tanto si eres responsable del accidente como perjudicado, tienes que comunicar el siniestro dentro de los **7 días siguientes** a la fecha del mismo, aportando los siguiente datos: nombre, dirección, teléfono de contacto y número de póliza. Además, necesitaremos una descripción lo más detallada posible de las circunstancias y consecuencias del siniestro.

2

Te asignaremos un **tramitador personal** que te acompañará en todo momento y se coordinará con los diferentes intervinientes (reparadores, peritos, abogados, etc..) para dar respuesta a todo aquello que necesites.

3

Dependiendo de las características del siniestro, estimaremos la necesidad de enviar un **perito**.



4 Aclarados los **daños y la cobertura** de tu siniestro, lo gestionaremos de forma personalizada y te informaremos, por teléfono o por sms, de los pasos que se vayan dando.

5 Posteriormente nos encargaremos de **abonar el importe** de los daños sufridos de acuerdo al alcance de la cobertura contratada. Si no tienes un reparador de confianza y necesitas uno, te pondremos en contacto con uno de los de nuestra red de reparadores y nos encargaremos de que no tengas que adelantar el importe de las reparaciones.

■ **Si has causado daños a terceros**, nos encargaremos de abonarlos, sin que tengas que preocuparte de nada ni adelantar ningún pago.

■ **Si tú eres el perjudicado** de los daños ocasionados por un tercero, nos encargaremos de los trámites de reclamación.

